



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00824-00

Conforme a lo solicitado en escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora (núm. 015), al tenor del art. 461 del C.G.P., se,

RESUELVE

1. Declarar **terminado** el proceso ejecutivo instaurado por **CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.AS.** contra **OSCAR YESID QUIROGA QUIROGA**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.
2. Se le ordena a la parte actora hacer la devolución al demandado del original del pagaré base de ejecución dentro de los 5 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, y lo acredite ante este despacho judicial.
3. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. **Oficiese.**
- 4.- Déjense las constancias secretariales pertinentes.
- 5.- Sin condena en costas
- 6.- Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 058
de hoy 03 DE AGOSTO DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

17

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a27a64319b68f7ab2a2e03cbef30c88bb6294e997e2154ed70483711e52a7dc**

Documento generado en 29/07/2022 03:52:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>